

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MATERIA: Aprueba contrato y ordena pago a TRES TERCIOS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SPA.

VISTOS:

Lo dispuesto por el inciso sexto del numeral 12 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, que crea el Consejo Nacional de Televisión; los artículos 12 letra b, 14 bis y demás pertinentes de la Ley N°18.838 de 1989, Orgánica del Consejo Nacional de Televisión y sus modificaciones posteriores; la Ley N°21.516, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Resolución Exenta CNTV N° 1074, de 30 de diciembre de 2022, que Aprueba Bases del llamado a Concurso Público para Asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión, año 2023; la Resolución N° 14, de 24 de abril de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que autoriza transferencia de recursos al CNTV; la Resolución Exenta N°901, de fecha 20 de septiembre de 2023, que cumple acuerdo de la sesión extraordinaria de Consejo de 07 de septiembre de 2023, ordena asignación de recursos a proyectos adjudicatarios del Fondo de Apoyo a Programas Culturales año 2023, y determina lista de prelación; la Resolución N°7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, complementada por la Resolución N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 16, de 03 de abril de 2023, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

1. Que, se suscribió el Contrato de ejecución por escritura pública, otorgada con fecha 22 de diciembre de 2023, ante el Notario Público de Santiago, don Eduardo Diez Morello, entre la adjudicataria TRES TERCIOS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SPA y el Consejo Nacional de Televisión, para el financiamiento del proyecto "SISSI Y CÉSAR", ganadora del Fondo CNTV 2023.
2. Que, mediante Resolución Exenta CNTV N° 1074, de 30 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases del llamado a Concurso Público para Asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión, año 2023.
3. Que, mediante Resolución N° 14, de 24 de abril de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tomada de razón con fecha 05 de mayo de 2023, se autorizó la transferencia de recursos al Consejo Nacional de Televisión, con cargo a la partida 29, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 02, asignación 001, del presupuesto de gastos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.
4. Que, por Resolución Exenta N°901, de 20 de septiembre de 2023, se cumple acuerdo de la sesión extraordinaria de Consejo de 07 de septiembre de 2023, ordena asignación de recursos a proyectos adjudicatarios del Fondo de Apoyo a Programas Culturales año 2023, y determina lista de prelación.
5. Que, el CNTV cuenta con las disponibilidades presupuestarias para el propósito indicado en el considerando 1.

CAST DSGG DAIK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/1QD2O1-318>

RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE**, Contrato de fecha 22 de diciembre de 2023 entre la adjudicataria TRES TERCIOS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SPA y el Consejo Nacional de Televisión, que considera la realización de un proyecto para televisión, denominada **“SISSI Y CÉSAR”**.
- II. **PÁGUESE**, a TRES TERCIOS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SPA, Rut **Nº 76285004-4** la cuota N°1 del cronograma autorizado por la Directora del Departamento de Fomento con fecha trece de noviembre de dos mil veintitrés -el cual se adjunta a la presente resolución-.

La suma única y total adjudicada corresponde a **doscientos sesenta millones ochocientos treinta mil doscientos setenta y nueve pesos**, impuestos incluidos, los cuales se pagarán en parcialidades de doce cuotas, según se detalla en el cronograma indicado y conforme a lo dispuesto en el contrato de ejecución individualizado en el considerando 1. de la presente resolución, **debiendo rendirse el monto adjudicado en conformidad con lo dispuesto en la resolución Exenta N°1858 de 2023 de la Contraloría General de la República, esto es “ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE CUENTAS (SISREC) POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES Y DEMÁS ORGANISMOS Y ENTIDADES OTORGANTES, QUE TRANSFIEREN RECURSOS PÚBLICOS IMPUTADOS A LOS SUBTÍTULOS 24 Y 33 DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO, EN LAS CONDICIONES QUE INDICA”**.

- III. **IMPÚTESE**, el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 560 “Fondo de Apoyo a Programas Culturales”.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES



Firmado por:
Mauricio Alberto Muñoz Gutiérrez
Presidente
Fecha: 27-12-2023 17:11 CLT
Consejo Nacional de Televisión

CAST DSGG DAIK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/1QD2O1-318>

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2023

Fecha	13/11/2023
Nombre del proyecto	Sissi & César
Línea concursable	Línea 6: Programas orientados al público pre escolar de 3 a 6 años.
Adjudicatario (razón social)	Tres Tercios Producciones Audiovisuales SpA
RUT adjudicatario	76.285.004-4
Monto Adjudicado	\$260.830.279

Nº cuota	Monto asociado	%	Requisitos para transferencia de monto	Productos a entregar	Fecha de entrega
					Mes / Año
1	\$25.000.000	9,58%	Firma del contrato	Escaletas y mapa de tramas de la serie y descripción de personajes de la serie.	AGOSTO 2024
2	\$30.000.000	11,50%	Productos y rendiciones de cuenta de la cuota 1 (entregados y aprobados)	Preproducción: Plan de rodaje, casting final voces Guión Opening, Guión Capítulo 1 al 4 , de la serie.	OCTUBRE 2024
3	\$30.000.000	11,50%	Productos y rendiciones de cuenta de la cuota 2 (entregados y aprobados)	Guiones Capítulos 5 al 8 de la serie.	DICIEMBRE 2024
4	\$19.000.000	7,28%	Productos y rendiciones de cuenta de la cuota 3 (entregados y aprobados)	Guiones Capítulos 9 al 13 de la serie.	FEBRERO 2025
5	\$15.000.000	5,75%	Productos y rendiciones de cuenta de la cuota 4 (entregados y aprobados)	Animatics Capítulos 1 al 5 de la serie.	ABRIL 2025
6	\$20.000.000	7,67%	Productos y rendiciones de cuenta de la cuota 5 (entregados y aprobados)	Animatics Capítulos 6 al 9 de la serie.	JUNIO 2025
7	\$26.820.000	10,28%	Productos y rendiciones de cuenta de la cuota 6 (entregados y aprobados)	Animatics Capítulos 10 al 13 de la serie.	JULIO 2025
8	\$25.000.000	9,58%	Productos y rendiciones de cuenta de la cuota 7 (entregados y aprobados)	Offlines Capítulos 1 al 7 de la serie.	AGOSTO 2025
9	\$20.000.000	7,67%	Productos y rendiciones de cuenta de la cuota 8 (entregados y aprobados)	Offlines Capítulos 8 al 13 de la serie.	SEPTIEMBRE 2025
10	\$30.010.279	11,51%	Productos y rendiciones de cuenta de la cuota 9 (entregados y aprobados)	Onlines Capítulos 1 al 7 de la serie.	OCTUBRE 2025
11	\$10.000.000	3,83%	Productos y rendiciones de cuenta de la cuota 10 (entregados y aprobados)	Onlines Capítulo 8 al 13 de la serie.	NOVIEMBRE 2025
12	\$10.000.000	3,83%	Productos y rendiciones de cuenta de la cuota 11 (entregados y aprobados)	Master de todos los capítulos de la serie de acuerdo a las indicaciones protocolo técnico y su rendición de cuentas final	DICIEMBRE 2025
Total	\$260.830.279	100,00%			

Powered by
 Firma electrónica avanzada
PABLO IGNACIO ARIAS
DAUD
 2023.11.14 11:35:35 -0300

Pablo Arias Daud
 Representante legal
 Tres Tercios Producciones Audiovisuales SpA



Daniela Gutiérrez Gagliardi
 Directora
 Departamento de Fomento
 Consejo Nacional de Televisión